MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 13 de septiembre de 2021

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

ARTICULO 3°

PROCESO: Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2021 "Refacción de aulas en instituciones educativas" con ID 399529

Yo Leticia Magali Echeverz Notario, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de ejecutar las obras previstas en el proceso licitatorio.

El motivo obedece a la necesidad impostergable de ejecutar los trabajos de reparación de techo de ambas instituciones educativas considerando que las mismas se encuentran en mal estado y con peligro de derrumbe debido a que los soportes se están muy debilitados por la infestación de termitas y el deterioro por el tiempo, por lo que es sumamente urgente realizar la intervención en las dos escuelas.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

.....

CP Leticia M. Echeverz Notario
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré